

PROGRAMA 921X

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

De acuerdo con el Art. 34 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG), el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) tiene encomendadas por Ley las siguientes funciones:

- Promover la transparencia de la actividad pública.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública.
- Garantizar la observancia de las disposiciones de Buen Gobierno.

2. ACTIVIDADES

En cumplimiento de estas funciones, las principales líneas de acción en 2023 y sus respectivos objetivos, de acuerdo con el Plan de Objetivos aprobado por el Consejo son:

2.1. Adecuación de los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones y la implantación en el CTBG de un modelo propio de gestión, basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.

2.2. Promover la aprobación de una regulación adecuada del procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública y mejorar la gestión de estas reclamaciones: reducción de los tiempos medios de tramitación de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos, mejora de los niveles de cumplimiento de las resoluciones del Consejo por parte de los órganos responsables y finalmente, la mejora de la información disponible sobre las reclamaciones, su contenido, su tramitación y su ejecución, tanto en el ámbito interno del Consejo (memorias, estadísticas, etc.) como en el ámbito externo (interesados, investigadores, organizaciones civiles, etc.).

2.3. Mejorar el cumplimiento de la LTAIBG en el ámbito de la publicidad activa.

Mediante la revisión de la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia en la Actividad Pública (MESTA), la generación de una nueva versión actualizada (MESTA 2.0) y la implantación de herramientas informáticas para la realización de las evaluaciones de cumplimiento de la LTAIBG, así como la continuación de los trabajos para la implantación de un sistema de certificación del nivel de transparencia de las organizaciones públicas y privadas.

2.4. Formular pautas y criterios de interpretación (CI) de la LTAIBG y su normativa de desarrollo.

En este contexto, se prevé la elaboración de diferentes CI orientados a proporcionar el necesario respaldo interpretativo a las actuaciones del Consejo en materia de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG y en materia de derecho de acceso, así como el diseño de la oferta de asesoría/consultoría del Consejo en materia de publicidad activa y derecho de acceso.

2.5. Promover la sensibilización social y la formación en las materias contempladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Como actividades específicas se prevé la suscripción de un convenio de colaboración con el INAP, el diseño de la oferta formativa del Consejo, la impartición de acciones formativas a demanda de Universidades, Centros de Formación de empleados públicos, Colegios Profesionales u organizaciones de la sociedad civil y finalmente, el diseño y la impartición de jornadas formativas específicas dirigidas a las Unidades de Información y Transparencia de la AGE.

2.6. Cooperación institucional y colaboración del CTBG en materia de transparencia y acceso a la información con otras Administraciones, organizaciones y entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito internacional como en el de la AGE y las entidades del Estado, el ámbito autonómico y local y el de la sociedad civil organizada y las universidades, empresas y entidades privadas. Se prevé el impulso de la Red de Consejos y Comisionados de Transparencia del Estado, la promoción de la presencia y participación de las organizaciones de la sociedad civil en eventos promovidos por el Consejo además de la suscripción de convenios o protocolos de colaboración con estas organizaciones.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Afianzar la puesta en marcha del Consejo, reforzando su estructura y funcionamiento

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones Comisión de Transparencia (Nº)	12	4	12	12	12
2. Resolución reclamaciones (Nº)	1.800	2.245	2.200	2.175	2.100
3. Convenio con la Secretaría General de Tecnologías de la Información (Importe)	200	170,66	200	180	200
4. Convenio con Servicio Jurídico (Consultas)	45	48	45	50	45
De medios:					
Capítulo 1* (Importe)	977,00	579,11	829,20	945,10	1.148,36
Capítulo 2 (Importe)	292,95	194,58	325,87	360,34	412,34

* En 2023 se incrementa el crédito del capítulo 1 al objeto de financiar la creación de nuevos puestos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la Ley de Transparencia

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes, Estudios, Encuestas (Nº informes)	7	12	7	13	10
2. Reuniones con CC.AA. y Foros Coordinación (Nº reuniones)	40	37	40	40	40
3. Criterios y recomendaciones (Nº criterios)	7	2	3	0	-
4. Acuerdos de formación y cursos (Nº cursos)	40	42	40	45	40
5. Evaluaciones y recomendaciones (Nº evaluaciones)	-	-	-	-	220
De Medios					
Capítulo 1 (Importe)	977,00	868,67	1.268,23	1.134,12	1.315,34
Capítulo 2 (Importe)	439,43	291,87	488,81	432,41	412,34
Capítulo 4 (Importe)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00
Capítulo 6 (Importe)	42,00	7,43	77,00	30,00	77,00